



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS DEL AÑO 2023, A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS EN LAS CONVOCATORIAS COMPETITIVAS INTERNACIONALES Y ACCIONES CONCERTADAS INTERNACIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO TÉCNICO, EN EL MARCO DE ACTUACIONES DE «PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL», DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.**

La disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, ha modificado el apartado 3 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permitiendo la concesión directa de subvenciones, mediante resolución de la persona titular de la dirección del correspondiente agente público estatal de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la realización de proyectos de investigación científica, técnica e innovación que sean consecuencia de convocatorias públicas efectuadas por las estructuras creadas por varios Estados miembros en ejecución del programa marco plurianual de la Unión Europea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 182, 185, 186 y 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Al amparo de dicha habilitación, la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación dictó Resolución de 24 de marzo de 2023, por la que se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas, del año 2023, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de «Proyectos de Colaboración Internacional», del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno, Subprograma Estatal de Internacionalización, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el identificador n.º 683930 y cuyo extracto se publicó en el BOE de 28 de marzo de 2023.

En el artículo 10.1 de la citada resolución se establece que el órgano instructor procederá a la revisión de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiario de la ayuda o cualquier otro establecido en dicha resolución.

Efectuada por el órgano instructor la revisión de las propuestas presentadas al procedimiento de concesión directa de ayudas, vista la documentación aportada, y conforme a lo establecido en el artículo 10 de la convocatoria,

**RESUELVO:**

1.º Dictar la resolución de la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2023, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de «Proyectos de Colaboración Internacional», según se detalla en el anexo a esta resolución.





2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la publicación de esta resolución, se enviará una comunicación individual a las entidades de cada una de las propuestas incluidas en el anexo, a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)

#### **El Director de la Agencia Estatal de Investigación**

Fdo.: Domènec Espriu Climent



## ANEXO. SOLICITUDES EXCLUIDAS/DESISTIDAS «PROYECTOS DE COLBORACIÓN INTERNACIONAL» - CONVOCATORIA PCI2023-1

Nº	REFERENCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	PROGRAMA INTERNACIONAL	ACRÓNIMO	TÍTULO	CAUSA DE EXCLUSIÓN/DESISTIMIENTO	EFFECTO
1	PCI2023-143436	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	EIG EU-CELAC 2022	PLANET	PROMOTING LONG-TERM IMPACTS ON CLIMATE SCIENCE WITH SOCIAL INTELLIGENCE	Desistimiento expreso del/de la solicitante	Desistimiento

Las observaciones detalladas de cada solicitud se incluyen en la comunicación individual enviada a Facilit@/CVE

